



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí**  
**ALAUÍS GRANDE Y SOLIDARIO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI**

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso primero del artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador tipifica: *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica”*.

Que el artículo 425 de la Constitución manifiesta: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.*

*En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.*

*La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”*.

Que el artículo 82 de la Constitución de la República señala *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*, norma que concuerda con el contenido del artículo 1 del Código Civil.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe como atribución del Consejo municipal: *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”*;

Que el artículo 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización proscribire como atribución del Alcalde: *“Resolver administrativamente*

---

Av.5 de junio s/n y Ricaurte – Teléf.: (593 03) 2930-153-2931 440-Telefax: (593) 2930154

---

[www.municipiodealausi.com.gob.ec](http://www.municipiodealausi.com.gob.ec)

[municipioalausi@hotmail.com](mailto:municipioalausi@hotmail.com)

[municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com)

ALAUÍS - ECUADOR



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí**  
**ALAUÍS GRANDE Y SOLIDARIO**

*todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal".*

Que, cumpliendo con la tutela de seguridad jurídica nacional, y al no haber sido atribución ni competencia del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí, emitir acto normativo que apruebe la gestión organizacional administrativa del Municipio sino facultad del Alcalde.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**LA SIGUIENTE ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI.**

**Art. 1.- Deróguese la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI.**

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**ÚNICA.- Vigencia.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

Sr. Manuel Vargas Villa  
**ALCALDE**



Abg. Manuel Villa  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**



**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.-** Certifico: Que la presente **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO**

Av.5 de junio s/n y Ricaurte – Teléf.: (593 03) 2930-153-2931 440-Telefax: (593) 2930154

[www.municipiodealausi.com.gob.ec](http://www.municipiodealausi.com.gob.ec)

[municipiocalausi@hotmail.com](mailto:municipiocalausi@hotmail.com)

[municipiocalausi@gmail.com](mailto:municipiocalausi@gmail.com)

ALAUÍS - ECUADOR





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí**  
**ALAUSÍ GRANDE Y SOLIDARIO**

**AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí en primer debate en sesión ordinaria del día 22 de julio de 2014 y en segundo debate, en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2014.

  
Abg. Manuel Villa  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**



**ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.** Promúlguese y ejecútese.- Alausí, 06 de agosto de 2014.

  
Sr. Manuel Vargas Villa  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSÍ**



**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.-** Sancionó, firmó y ordenó la promulgación de la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI**, el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce, siendo las 18H05.

  
Abg. Manuel Villa  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**



Av.5 de junio s/n y Ricaurte – Teléf.: (593 03) 2930-153-2931 440-Telefax: (593) 2930154

[www.municipiodealausi.com.gob.ec](http://www.municipiodealausi.com.gob.ec)  
[municipioalausi@hotmail.com](mailto:municipioalausi@hotmail.com)  
[municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com)  
ALAUSÍ - ECUADOR